Boletín

SISTEMA de FRANJA de PRECIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Agosto 2016

ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios internacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitando hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.[1]

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo pasado, se han modificado algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N°115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.[2]

Mediante Decreto Supremo N° 180-2016-EF del 29 de junio de 2016, se han publicado las nuevas Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el segundo semestre del 2016. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios de referencia.[3]

Mediante la Resolución Viceministerial N° 012-2016-EF/15.01 del 06 de agosto de 2016, se han publicado los precios FOB de referencia que al cruzarse con las Tablas Aduaneras van a determinar los derechos específicos a ser aplicados a las importaciones realizadas a partir del 08 de julio hasta un día antes de la publicación de la próxima Resolución Viceministerial.[4]

CUADRO N° 1
PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 180-2016-EF)
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de Agosto)
Resolución Viceministerial N° 012-2016-EF/15.01 del 06 de agosto de 2016

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación May 2016 (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (del Valor Factura)	Derecho especifico Efectivamente pagado (Incluye Preferencia bajo TLC)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US$/t	US$/t	%	US$/t	US$/t	US$/t
	173	60	31,6%	190,1	38,0	17,3
Arroz **	430	33	6,8%	483,0	96,6	33,0
Azúcar ***	543	0	0,0%	593,0	118,6	0,0
Leche ****	2 134	1 275	59,7%	2 137,0	427,4	0,0

Fuente: SUNAT (Import julio-agosto 2016), MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Valor importación CIF, del 03 de agosto de 2016, embarque procedente de EE.UU, cuota libre de pago de aranceles cubierta en abril 2016, resto de embarques ingresa pagando arancel preferencial, bajo programa de desgravación 9,11% para el 2016 (Col 6).

** Valor de importación CIF de fecha 03 de agosto 2016, procedente de Uruguay, paga derecho por tabla (Col 2).

***Valor de importación CIF, del 02 de agosto 2016, procedente de Guatemala, paga la tasa más baja que es el derecho por tabla (Col 2)

**** Valor de importación CIF, del 02 de agosto 2016, embarque procedente de Bolivia, no paga arancel por FP, zona de libre comercio de la CAN (Col 6).

[1] A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF: http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html

[2] A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

[3] A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 180-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=45

[4] A través del siguiente link se puede acceder a los precios Fob de referencia de agosto: http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/08/06/1412555-1.html

ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS

En el Cuadro N° 1, se consolidan los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación del derecho específico, con cifras de importación tomadas de la SUNAT, efectuadas en las tres últimas semanas de julio y la primera semana de agosto. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1), publicados con Resolución Viceministerial N°012-2016-EF/15.01 del 06 de agosto pasado -que reflejan el promedio de las cotizaciones observadas en el mes de julio pasado- con las nuevas tablas aduaneras, y se han determinando los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 07 de agosto, hasta la fecha de publicación de la próxima lista de precios FOB de referencia.

Cabe precisar, que ciertos embarques pueden ingresar libres del pago de aranceles o con márgenes preferenciales, en el marco de alguno de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito con la Comunidad Andina, Estados Unidos y con la Unión Europea.

Maíz Amarillo

Después que en el primer semestre de 2015, los precios de referencia se mantuvieran por encima de US$ 200/t; en lo que va del 2016 dichos precios han caído por debajo de este nivel. Para el mes de agosto se ha establecido un precio FOB de referencia de US$ 173/t (-8,9% respecto al precio de julio) correspondiéndole un derecho específico, de acuerdo a la tabla aduanera, de US$ 60/t, cuyo equivalente porcentual es de 31,6%. Sin embargo, con los ajustes realizados el año pasado al mecanismo de la franja, el derecho específico máximo que debe pagar una importación desde cualquier país es el 20% del valor señalado en la factura, es decir, de US$ 190,1/t será US$ 38/t para embarques procedentes de cualquier país del mundo.

Cabe señalar que la mayor parte de las importaciones de maíz amarillo actualmente se están realizando desde los Estados Unidos, acogiéndose a los beneficios del TLC suscrito con dicho país. En ese sentido, en el 2016, unas 751 mil t han ingresado al Perú gozando de una total liberación del pago de aranceles, aunque estas fueron cubiertas en abril último.

Las importaciones desde Estados Unidos fuera de la cuota también vienen ingresando pero con una preferencia arancelaria, en base al programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC; de este modo, para el 2016, le corresponde pagar un arancel máximo de 9,11%, que en términos absolutos equivale a US$ 17,3/t para el caso observado en el cuadro N°1. Este es un valor considerablemente menor en comparación con el que le correspondería pagar como los demás países con quienes Perú no tiene acuerdo alguno (US$ 31,6/t).

En cuanto al comportamiento de los precios del maíz amarillo, éstos tuvieron un buen desempeño en la primera mitad del mes de junio en el mercado norteamericano (precio referencial N°2-FOB). Sin embargo, en la segunda mitad del mes se observó una caída de los precios, impulsada principalmente por las lluvias beneficiosas en áreas productoras clave, previamente afectadas por condiciones climáticas secas y calurosas. [5]

A eso se suma los reportes del USDA que han sorprendido a los operadores que esperaban una caída de área cosechada de 200,000 hectáreas. El USDA incrementó esta cifra en algo más de 200,000 hectáreas, llevándola a 38,1 millones de toneladas: 2,5 millones de toneladas más que el año pasado.[6]

Arroz

En cuanto al precio internacional de referencia del arroz (Bangkok), se ha recuperado ligeramente en julio, lo cual ha determinado que el precio de referencia para el mes de agosto sea de US$ 430/t. A dicho precio de referencia, de acuerdo con las tablas aduaneras, le corresponde un derecho específico de US$33/t, que en términos porcentuales equivale a un arancel de 6,8% Ad Valorem CIF. Sin embargo, con los ajustes establecidos a partir del mes de junio último, el derecho específico máximo que debe pagar

[5] FAO (07/07/2016) Seguimiento y Análisis de los precios alimentarios.
[6] Comercializadora de Trigo S.A. (COTRIZA) Julio 2016. https://www.cotrisa.cl/noticia/noticia6.php

una importación desde cualquier país es el 20% del valor señalado en la factura (US$96,6/t); sin embargo, como en estos casos le corresponde pagar el menor derecho, este derecho específico será de US$ 33/t, fijado en las tablas aduaneras.

A la primera semana del mes de agosto las mayores importaciones se han originado de Uruguay, por lo que le correspode la tasa que se señala en el cuadro N°1. Pero en aquellos casos en que se importa arroz desde Estados Unidos, estará sujeta una cuota libre del pago de aranceles y, una vez cubierta, se podrá seguir importando aunque con una rebaja arancelaria establecida en el programa de eliminación arancelaria. Mientras que importaciones desde los países de la Comunidad Andina se encuentran totalmente liberadas del pago de aranceles, incluso por franja de precios.

En cuanto al comportamiento del precio de referencia del arroz, de acuerdo con el informe de precios del mes de julio de la FAO, el precio de referencia del arroz Tai 100% B es en promedio USD 436/t, ligeramente por encima de junio, con una presión al alza frenada por un limitado interés de compra y las perspectivas de mayores subastas de las abundantes reservas gubernamentales de arroz.[7]

En tal sentido, en Tailandia los precios del arroz comenzaron a bajar a mediados de julio a raíz de nuevas ofertas del Gobierno, quien lanzó una subasta de 3,8 millones de toneladas, de las cuales 1,6 millones de toneladas serían destinadas al mercado externo. La cantidad adicional iría al mercado doméstico, incluyendo 2 millones de toneladas para la alimentación de animales y utilizaciones industriales no comestibles. Las reservas gubernamentales aún disponibles representarían unos 10 millones de toneladas (respecto a los 19 millones de toneladas que fueron acumuladas entre el 2011 y 2014 por la antigua administración).

El gobierno actual cuenta con la reactivación de la demanda de importación para continuar las ventas públicas antes de la llegada de la nueva cosecha. Esta podría declinar un 10% a causa de una contracción de las áreas plantadas. En julio, el Tai 100%B cotizó US$ 436/t Fob contra US$ 430 en junio. El Tai precocido subió a US$ 454 contra US$ 436. El arroz quebrado A1 Super marcó US$ 360 contra US$ 354.[8]

Azúcar

En la medida que los aranceles se determinan en función a la evolución de los precios internacionales FOB de referencia, para el mes de agosto éstos se han elevado a US$ 543/t, dicho precio FOB de referencia se encuentra por encima del precio piso (US$ 473/t) por lo que toda importación en este mes no paga derecho alguno (US$ 0 /t).

Como las mayores importaciones se han realizado desde Guatemala, en la columna 4 se registra como ejemplo el valor de factura de una importación realizada desde Guatemala por un valor de US$ 593/t, y en la columna 5 se calcula el valor máximo a pagar (US$ 118,6/t) por el valor de factura registrado en la columna 4; sin embargo, como el derecho a pagar será el menor de los aranceles calculados, esta importación estará exceptuada del pago de aranceles.

El comportamiento de este precio de referencia se explica debido a que después de cinco años consecutivos de excedentes de azúcar en el mundo, que se reflejó en una fuerte caída de sus precios, la campaña 2015/16 fue la primera deficitaria, que ha inducido a un alza de los precios internacionales. En la India y Tailandia, las pocas lluvias (monzón) han generado una mayor reducción de la producción (ambos respresentan cerca del 25% de la oferta mundial). La producción en Brasil (20% de la oferta mundial) también se redujo, pero no debido a una disminución de la producción de caña, sino por la mayor demanda de caña para la producción de etanol.[9]

Sin embargo, para la cosecha 2016/17 de caña de azúcar en Brasil, primer productor mundial,

[7] FAO (07/07/2016) Seguimiento y Análisis de los precios alimentarios.

[8] INFOARROZ (Julio 2016). Informativo Mensual del Mercado Mundial del Arroz, N° 149. http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20160805103316_15_ia0716es.pdf

[9] ZAFRANET (12 de julio). Análisis de los precios de azúcar al 12 de julio de 2016. http://www.zafranet.com/2016/07/analisis-de-futuros-del-azucar-al-12-de-julio-de-2016/

este país ya ha avanzado casi una cuarta parte de la cosecha total, un 15% más rápido que el año pasado. Con los precios de la gasolina relativamente bajos, no se espera utilizar más caña para producir etanol este año. La producción de azúcar en Brasil ha alcanzado un 25% por encima de la cifra alcanzada en ese mismo período el año pasado y se espera un aumento del 7% en la producción de azúcar brasileña en la campaña 2016/17. Con esto se espera que los precios tiendan a disminuir en las siguientes semanas.

Leche en polvo

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo, válido para todo el mes de agosto, se mantiene en uno de los niveles más bajos de este año, incluso en el mismo nivel del precio de referencia del mes de julio pasado (0,2% de crecimiento), registrando un valor de US$ 2 134/t, a este precio le corresponde el mismo derecho específico del mes pasado (US$1 275/t) -de acuerdo con las tablas aduaneras.

Sin embargo, como la tasa máxima a pagar es el 20% del valor de factura registrada en una importación cualquiera durante el mes de agosto, en el ejemplo del cuadro N°1 se ha tomado un valor de importación de US$ 2 137/t de leche en polvo procedente de Bolivia (en estas últimas semanas Perú ha demandado mayormente de éste país) y como el pago máximo de aranceles es el 20% de dicho precio, le corresponderá una tasa específica de US$ 427,4/t, este será el arancel ha aplicar incluso a terceros países.

Debido a que esta importación se ha originado de Bolivia, en el marco de la zona de libre comercio de la Comunidad Andina (CAN), las importaciones no están sujetas al pago de derecho arancelario alguno (incluso por franja de precios).

El comportamiento de los precios se explica, de acuerdo con el banco holandés especializado en materias primas, Rabobank, en que los stocks mundiales de leche seguirán en aumento, con existencias actuales estimadas en 6,4 millones de toneladas por encima del promedio de los últimos cinco años. Incluso pese al aumento de las compra de China en la primera mitad del año, las importaciones crecerían más lentamente en el segundo semestre. Asimismo, el magro crecimiento económico mundial, los bajos precios del petróleo y la persistencia de problemas geopolíticos, continuarán debilitando la demanda.[10]

Desde el lado de la oferta, los productores han comenzado a reaccionar a los bajos precios. Rabobank señaló que se ha registrado una desaceleración en el crecimiento de la producción, básicamente en respuesta a los bajos precios que se vienen pagando a los productores por la materia prima.

En Nueva Zelanda la producción del ejercicio 2015/2016 ha disminuido un 1,6%-menos de lo esperado- ; y en Australia sigue cayendo la producción, afectando los saldos exportables. En EE.UU los inventarios actuales están en niveles "manejables" debido al fuerte crecimiento de la demanda de manteca y queso. En tal sentido, el banco Rabobank espera una recuperación de los precios globales de los lácteos recién para la primera mitad del 2017.

Lima, 09 de agosto de 2016

[10] Portal Lechero.com (al 07-08-2016) http://www.portalechero.com/innovaportal/v/10179/1/innova.front/recuperacion-del-precio-de-los-lacteos-llegara-en-el-primer-semestre-del-2017-segun-rabobank.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA
JR. YAUYOS 258, CERCADO DE LIMA
CENTRAL: 2098800 - Anexo: 4235 / 4231

Email: deeia@minagri.gob.pe
Web: www.minagri.gob.pe
Agosto, 2016
DISEÑO & EDICIÓN DIGITAL
DGPA - DEEIA